

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores José Belarmino Jaime, Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Revocatoria presentada por la licenciada Alicia González de Ortiz, Jueza Segundo de Paz de Colón, departamento de La Libertad. III) PROYECTOS DE QUEJA POR RETARDACIÓN DE JUSTICIA CON REFERENCIA 4-2006, 5-2006 Y 5-2007. IV) PROYECTOS DE IMPEDIMENTOS CON REFERENCIA 2-I-2013, 3-I-2013, 4-I-2013 Y 5-I-2013. V) PROYECTOS DE EXCUSAS CON REFERENCIA 5-E-2013, 6-E-2013 Y 7-E-2013. VI) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día dieciséis de abril. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con diez votos. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrado Bonilla, informa que la suspensión de labores provocada por el sindicato SITTOJ fue

levantada el día de ayer en reunión sostenida por el Presidente del Consejo de Gobierno del Centro Privado y Social, Coordinadores del mismo, representantes de la Gerencia de Administración y Finanzas, representantes de empleados y representantes del sindicato SITTOJ. Dentro de los acuerdos está la entrega de siete motocicletas reasignadas para el trabajo de la Oficina de Actos de Comunicación, más el vehículo puesto a disposición por la Jueza Segundo de lo Civil interina. Magistrado Presidente, refiere que se trasladará a cada magistrado un estudio del parque vehicular del Órgano Judicial, el cual por los años y el trabajo está bastante deteriorado y trae incorporado el gasto en mantenimiento del mismo. Magistrada Núñez Franco, propone se retome un estudio sobre proyecto de compra de vehículo para cada juez, dejando que el mantenimiento y combustible estaría a cargo de cada juez o magistrado. Refiere que dicho estudio se encuentra en manos de la Dirección de Planificación Institucional. b) Magistrada Fortín Huevo, refiere que la Sección de Investigación Profesional ha trabajado un nuevo criterio sobre la denegatoria de reponer hojas o Libro de Protocolo, por estimar es negligente dejar en su vehículo esas hojas o Libro, sabiendo que la situación del país es de un alto índice de inseguridad. Solicita se discuta dentro del Pleno si se grava a los notarios por la situación del país, para colocarlo se presente en el Pleno para aprobación o no de dicho criterio. c) Magistrado Trejo, refiere que en sesión del veintiséis de febrero presentó el Proyecto de Facilitadores Judiciales y en esta ocasión propone: que la Corte a través de la Presidencia, coordine la viabilidad de que el programa sea presentado dentro del Pleno a un grupo de jueces de paz y personal de la administración. Recuerda que el informe que proporcionó tenía la intención de hacer un primer acercamiento, pero podría pasar el tiempo y quedar fuera del programa la

Corte Suprema de El Salvador. Solicita exclusión del seguimiento de este Programa en virtud de que su persona concluye el período en el año 2015, y este es un programa de a largo plazo. Se acuerda que en la sesión del día veinticinco de abril se coloque la discusión sobre el Programa de Facilitadores Judiciales. d) Secretaría General informa: d.1) De resolución final de la Procuraduría Para la defensa de los Derechos Humanos dando por establecida la violación a los derechos sindicales del Pleno de la Corte Suprema de Justicia a partir de la aprobación del acuerdo 5-P-2011. Se refiere que se han concedido veinte días hábiles a partir de la notificación para rendir informe. Se refiere que se ha enviado oportunamente a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para estudio y proyecto de respuesta. Se giran indicaciones para que el día martes se informe sobre la reactivación de la Mesa Laboral y el estudio sobre el pronunciamiento hecho por la PPDH. Magistrada Rivas Galindo, solicita se giren instrucciones a los organismos de recursos humanos para que levanten censo del personal que pertenece a las organizaciones de trabajadores y no se presenta a trabajar, para que se cuantifique el impacto en las finanzas de esta institución. d.2) Se informa de la nota presentada por el Movimiento de Unidad Sindical de los Trabajadores del Órgano Judicial (M.U.S.O.J.), mediante la cual solicitan audiencia con el Presidente para tratar: presentación del movimiento, mesa de diálogo con presencia de Procurador para la defensa de los Derechos Humanos, Contrato Colectivo de Trabajo, Prestaciones y Permisos sindicales y d.3) Se informa que el Departamento de Reos sin Sentencia, delegado por este Pleno para realizar auditorías a tribunales de sentencia especializados sobre mora en formalizar sentencias, ha comenzado sus labores y señalan el día veintitrés de mayo para entrega de informe final, acompañando de su cronograma de actividades. II)

COMISION DE JUECES. INVESTIGACION JUDICIAL. a) Revocatoria presentada por la licenciada Alicia González de Ortiz, Jueza Segundo de Paz de Colón, departamento de La Libertad. Se presentan los alegatos de la funcionaria en el recurso de revocatoria y la nulidad de la notificación de la resolución de remoción que ha presentado. Considerándose individualmente que no desvirtúan los fundamentos establecidos por esta Corte en la resolución que dio lugar a la remoción por no aportar ningún elemento admisible para modificar lo plasmado en la misma. Se propone declarar sin lugar la nulidad invocada y la revocatoria solicitada, confirmándose la resolución pronunciada por la Corte con fecha catorce de marzo de dos mil trece, mediante la cual se ordena su remoción del cargo de Jueza Segundo de Paz de Colón, departamento de La Libertad. Magistrado Valdivieso, considera, a su entender, que el procedimiento no se abre con la sola presentación de la denuncia, sino que necesita de la admisión del procedimiento y lo menciona para los efectos de la caducidad de la acción. Magistrada Rivas Galindo, participa con observaciones sobre la estructura de la resolución presentada este día, relacionar fechas de actas de actos en los cuales ella no estuvo presente, expresando claramente cuál es la ley aplicable.

Se llama a votar por resolver previamente la admisión del recurso, se declare sin lugar la nulidad invocada por la Jueza González de Ortiz por los motivos contemplados en la resolución de esta fecha y declarar sin lugar la revocatoria solicitada conforme a los fundamentos vertidos por el Pleno para cada alegato, incluido lo pertinente a la caducidad alegada, por lo que se confirma la remoción acordada el día trece de marzo de dos mil trece: nueve votos.

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Padilla, licenciado Argueta

Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. III) PROYECTOS DE QUEJA POR RETARDACIÓN DE JUSTICIA. Ref. 4-2006, 5-2006 y 5-2007. Presentados los proyectos se hacen observaciones sobre la pertinencia de aplicar procedimiento contemplado en los artículos 1112 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles. **Se acuerda con nueve votos retirar los proyectos y trabajar su estructura conforme a la normativa procesal aplicable.** IV) PROYECTOS DE IMPEDIMENTOS. Se relaciona que han sido entregados previamente a cada despacho. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Valdivieso. a) 2-I-2013. **Se acuerda la separación del magistrado Valdivieso, y se integra la Sala de lo Civil para el conocimiento de la Casación 5-CAM-2013: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. b) 4-I-2013. **Se acuerda la separación del magistrado Valdivieso y se conforma la Sala de lo Civil para el conocimiento de la casación 75-CAM-2012: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. c) 5-I-2013. **Se acuerda la separación del magistrado Valdivieso y se conforma la Sala de lo Civil para el conocimiento de la Casación 120-CAM-2012: diez votos.** doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Bonilla. d) 3-I-

2013. Se deja constancia del ingreso del magistrado Valdivieso. **Se acuerda la separación del Magistrado Bonilla y se conforma la Sala de lo Civil para conocer de la Casación 291-CAC-2011: nueve votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. V) PROYECTOS DE EXCUSAS. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciada Fortín Huevo y licenciado Trejo Escobar y del ingreso al Pleno del magistrado Bonilla. a) 6-E-2013. **Se acuerda con nueve votos aceptar el impedimento de los magistrados licenciada Fortín Huevo y licenciado Trejo Escobar e integrar la Sala de lo Penal para el conocimiento de la Casación 230-CAS-2012.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. b) 7-E-2013. Se deja constancia del retiro de la magistrada Rivas Galindo. **Se acuerda con ocho votos aceptar el impedimento presentado por los magistrados propietarios de la Sala de lo Penal. Se conforma Sala para conocer de la casación 112-CAS-2012.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco y c) 5-E-2013. Se deja constancia del ingreso al Pleno de las magistradas Fortín Huevo y Rivas Galindo. Se deja constancia del retiro del magistrado Valdivieso. **Se acuerda aceptar la excusa presentada por Magistrado Valdivieso y conformar Sala de lo Civil para conocer de la Casación 164-CAM-2012: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada

Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. VI) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. Se retira el punto, acordando incorporarlo en la sesión del día martes próximo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos dejando constancia que a esta hora se encuentra integrado el Pleno por los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.